DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN REGLAMENTO Y ACTA DE RESPONSABILIDAD	FORMULARIO
PROPIETARIO:	III
RECIBIDO:	LOTE B° Mª L°

EL QUE SUSCRIBE, SEÑOR	DOMICILIADO EN
D.N.I. №	
PROPIETARIO DEL LOTE UBICADO EN BARRIOMANZANALOTE DE "AIRES DEL LLANO COUNTRY CLUB"	
DECLARA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CONOCER Y ACEPTAR LOS	TÉRMINOS V

DECLARA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CONOCER Y ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DEL REGLAMENTO INTERNO DE EDIFICACIÓN Y SUS ANEXOS; PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, NORMAS OPERATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y TODO LO REQUERIDO PARA CON EL PERSONAL DE OBRAS Y LOS AGENTES DE CONSTRUCCIÓN, QUEDANDO FIDEICOMISO AIRES DEL LLANO Y/O AIRES DEL LLANO COUNTRY CLUB, AL MARGEN DE CUALQUIER RECLAMO POR LOS PERJUICIOS QUE PUDIERAN EMERGER POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SE DECLARA TAMBIÉN RESPONSABLE:

- DE LAS PRESENTACIONES DE RIGOR EN LOS ENTES Y REPARTICIONES QUE CORRESPONDAN.
- DE LIMPIAR LAS ÁREAS DE SU PROPIEDAD Y/O ALEDAÑAS A LA OBRA.
- DE MANTENER INDEMNE EL PATRIMONIO DE FIDEICOMISO AIRES DEL LLANO Y/O AIRES DEL LLANO COUNTRY CLUB ANTE CUALQUIER SITUACION DE ÍNDOLE JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA AFECTARLO Y ANTE CUALQUIER RECLAMO QUE SE DERIVE DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN RELACION A LOS EMPLEADOS Y/O CONTRATADOS PARA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA. CONSECUENTEMENTE EN CASO QUE SE ORIGINEN MULTAS, APERCIBIMIENTOS O CUALQUIER TIPO DE SANCIONES ECONÓMICAS QUE AFECTEN PATRIMONIALMENTE AL FIDEICOMISO CON MOTIVO DE LAS OBRAS REALIZADAS, SE AUTORIZA A FIDEICOMISO AIRES DEL LLANO A QUE CARGUE EL MONTO DE DICHAS SANCIONES EN FORMA DIRECTA A LAS EXPENSAS DEL LOTE.
- POR TODOS LOS BIENES MUEBLES (HERRAMIENTAS, EQUIPOS, ETC.) QUE SE UTILICEN EN LA OBRA COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS MATERIALES ACOPIADOS Y VARIOS RELACIONADOS.
- DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
- EN FORMA EXCLUSIVA E ILIMITADA, CIVIL Y PENALMENTE, DE TODO LO QUE OCURRA O PUDIERE OCURRIR COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR EL PERSONAL DE OBRA Y/O PROVEEDORES Y/O TERCEROS VINCULADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA EDIFICACIÓN, EN LOS LUGARES COMUNES DE USO COMÚN O EN LOS ESPACIOS CEDIDOS AL BARRIO PRIVADO O LOS PRODUCIDOS A TERCERAS PERSONAS Y/O SUS BIENES.
- DEL CONTROL DE LOS HORARIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OBRA, DE LA PRESERVACION PRESERVACIÓN DE LOS USOS Y BUENAS COSTUMBRES, DEL CONTROL DE LA VIGENCIA DE SEGUROS DE LA EMPRESA, DEL PAGO DE SUELDOS Y JORNALES DEL PERSONAL CONTRATADO EN OBRA, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, PROVISIONALES, E IMPOSITIVAS, COMO ASÍ TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS ORIGINADAS POR FALTAS DE CORTE DE LA ENERGÍA DESDE EL INTERRUPTOR UBICADO EN EL PILAR DE OBRA, POR EXCAVACIONES O POZOS ABIERTOS, ETC.
- DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CLAUSULAS DEL REGLAMENTO INTERNO DE EDIFICACION Y URBANISMO

FIRMA P <mark>R</mark> OPIETARIO / ACLARACIÓN / D.N.I.

